



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001265-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España trasladándole el apoyo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a las actuaciones de condena de las agresiones contra centrales sindicales en Europa, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001254 a PNL/001277.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Alicia Palomo Sebastián, Luis Fernández Bayón, José Ignacio Ronda Gutiérrez, María Rodríguez Díaz, Soraya Blázquez Domínguez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

### ANTECEDENTES

El pasado 9 de octubre el principal sindicato italiano Confederación General Italiana del Trabajo (CGIL) sufría un atentado en su sede, por parte de grupos de ultraderecha, que rompiendo las ventanas se adentraron en el interior del edificio destrozando todo a su paso.



En España, UGT ha sido centro habitual de los ataques de estos fascistas, que han pintado las estatuas de protagonistas de la historia del sindicato y de la de España, como Indalecio Prieto y Largo Caballero; han vandalizado las sedes del sindicato en Murcia y también han causado daños en el exterior de centros de la organización sindical, como por ejemplo la Escuela Julián Besteiro, situada en Madrid.

Los mensajes de odio que se lanzaron contra la CGIL y su secretario general, Maurizio Landini, recuerdan con mucho peligro a los ataques del fascismo italiano y la violencia que ejercieron contra los sindicatos y las Cámaras del trabajo entre 1920 y 1922 y que supusieron agresiones, torturas y la muerte de sindicalistas. La normalización que se ha hecho de los discursos de la ultraderecha, de los discursos negacionistas sobre la violencia machista, el calentamiento global y el odio a los inmigrantes son los que alimentan la amenaza fascista.

Según los responsables de UGT y CC.OO. lo que se ha producido en Italia podría ocurrir en España en cualquier momento si no se pone coto a esos discursos del odio.

Los tres grandes sindicatos italianos convocaron manifestaciones en Italia en contra del mencionado ataque, al que acudieron miles de personas condenando el violento asalto.

La propia Constitución Española en su artículo 28 proclama que: "Todos tienen derecho a sindicarse libremente. La ley podrá limitar o exceptuar el ejercicio de este derecho a las Fuerzas o Institutos armados o a los demás Cuerpos sometidos a disciplina militar y regulará las peculiaridades de su ejercicio para los funcionarios públicos. La libertad sindical comprende el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección, así como el derecho de los sindicatos a formar confederaciones y a fundar organizaciones sindicales internacionales o a afiliarse a las mismas. Nadie podrá ser obligado a afiliarse a un sindicato".

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León, condenando las agresiones de cualquier tipo contra las libertades democráticas, instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España trasladándole el apoyo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a cuantas actuaciones de condena de las agresiones contra centrales sindicales en Europa".**

Valladolid, 2 de noviembre de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,  
Alicia Palomo Sebastián,  
Luis Ángel Fernández Bayón,  
José Ignacio Ronda Gutiérrez,  
María Rodríguez Díaz,  
María Soraya Blázquez Domínguez y  
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández